

COMUNICADO

CON REFERENCIA AL DECRETO DE URGENCIA 002—2020 EN EDUCACIÓN

Las Asociaciones, Instituciones Educativas Privadas, Profesores y Padres de Familia abajo firmantes formamos parte de la educación privada formal y de calidad del país.

1. Nos une el compromiso con la educación como medio para lograr una sociedad más humana, justa y solidaria. La diversidad de ofertas pedagógicas que se desarrollan en nuestras aulas, ofrecidas a todos los sectores de la sociedad, son la mejor manera de democratizar la educación.
2. Los primeros y principales supervisores de la calidad educativa que brindan nuestros colegios son los padres de familia, quienes año a año manifiestan su confianza y reconocimiento al renovar su matrícula.
3. Nosotros, somos los primeros interesados en que los establecimientos ilegales sean cerrados y los promotores sean denunciados por estafa. Los establecimientos ilegales (264 según funcionarios del MINEDU) están identificados desde el 2018 y no hacía falta un Decreto de Urgencia para cerrarlos.
4. **Rechazamos el Decreto de Urgencia** porque es un atropello al derecho que tienen los colegios privados a definir su *“axiología, sistema pedagógico, los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones de la institución educativa privada; los regímenes económico, disciplinario, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres y/o madres de familia, tutores o apoderados”*; al dejarlos sujetos a las limitaciones de las **normas legales vigentes** en lugar de las **leyes**, tal y como se expresa en el Art. 3 de la Ley N° 26549 y Art. 5° del DL 882, se nos ha quitado libertad y autonomía (Art. 13 de la Constitución del Estado), porque cada UGEL, establecerá sus propias normas sin respeto a ninguna ley. Esto muestra el afán del MINEDU de tener una escuela única (la Estatal), quitando a las familias el derecho que tienen, consagrado por la Constitución, de elegir la educación que quieren para sus hijos.
5. La gran mayoría de los colegios privados del Perú no cobra cuota de ingreso, y los que lo hacen son colegios formales. No entendemos la urgencia, ni la pertinencia de legislar sobre esto en la “lucha contra la informalidad”. Lo único que ha generado es más tensión entre familias y colegio, alentando la irresponsabilidad y falta de compromiso de los padres morosos, como lo manda el inciso 16. 6 del Art. 16 del DU 02-2020.
6. Los colegios privados están sufriendo la **“Estatización Fáctica”** al verse obligados a educar sin la posibilidad legítima de cobrar oportunamente por el servicio educativo que brindan. Estas leyes populistas castigan a los padres de familia que sí cumplen, porque los costos educativos se dividen entre los padres responsables. Este decreto ha empeorado el problema. Es imposible pagar puntualmente a nuestros trabajadores docentes y no docentes, pagar agua, luz, arbitrios si los padres no pagan las pensiones oportunamente.
7. El cambio de la aplicación del silencio administrativo positivo para la creación, ampliación de servicios educativos, traslado, reapertura, fusión o división, cierre o receso de servicios educativos, cierre de la institución o cualquier otra modificación a la autorización de funcionamiento inicial de los Colegios Privados, a un silencio negativo, castiga a los colegios formales por la inercia y burocracia de las instituciones estatales y elimina la

certeza jurídica respecto de sus procedimientos administrativos iniciados.

8. SOLICITAMOS que el **DU 02-2020**, se modifique tomando en cuenta lo señalado en los puntos 4, 5, 6 y 7 de este comunicado
9. SOLICITAMOS que se nos convoque para elaborar el Reglamento y no se nos vuelva a sorprender.
10. SOLICITAMOS, que las **Condiciones Básicas** del servicio que se establezcan en el reglamento sean exigidas y cumplidas también por los colegios del Estado como lo dispone el Artículo 7° de la Ley Marco de la Inversión Privada (D.L. N° 757).
11. La presencia de la educación privada en el Perú, garantiza la vigencia de la pluralidad de ofertas educativas en una sociedad democrática que valora la libertad de los padres para decidir qué tipo de educación desean para sus hijos.

Lima, 17 enero de 2020

FIRMADO EN ORIGINAL

HNA. MARÍA ANTONIETA GARCÍA
Presidenta del Consorcio de Centros
Educativos Católicos - CCEC

FIRMADO EN ORIGINAL

BRUNO ESPINOZA
Presidente de la Asociación de Colegios
Particulares Amigos - ADECOPA

FIRMADO EN ORIGINAL

DORA MARGARITA RAMÍREZ
Directiva de la Asociación de Colegios
Privados del Santa ACOPRISAN

FIRMADO EN ORIGINAL

JOSÉ URBINA
Presidente de la Asociación Nacional de
Promotores de Instituciones Educativas
Privadas - ANPIEP

FIRMADO EN ORIGINAL

MARIA LUISA HOYOS
Presidente de la Asociación de Colegios
Cristianos Evangélicos del Perú - ACCEP

FIRMADO EN ORIGINAL

EDGARDO PALOMINO
Presidente de la Asociación de Colegios
Privados de Lima - ACOPRIL

FIRMADO EN ORIGINAL

JANET RIVERA
Presidenta de la Asociación de Instituciones
Educativas Privadas La Libertad - ASDIEP

FIRMADO EN ORIGINAL

GREGORIO DURAND
Presidente de la Confederación Nacional de
APAFAS CONAPAFAS